

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición radicada con No 20221120078912 del 08 de julio de 2022, se emitió el Oficio No. **20221300061361 Fecha: 12-07-2022**, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C., martes 12 de julio de 2022

Señor

CARLOS ARTURO SOTO

Dirección: No registra

Email: No registra

Teléfono: No registra

Twitter: @carlosarturosoto

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta / alcance a radicado IDU - STCSV 20223861265331 con radicado UAERMV 20221120078912 del 08 de julio de 2022, cuyo asunto es "Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 2334742022 con radicado IDU 20221851127012 del 21 de junio de 2022".

Cordial saludo,

Dando alcance al radicado IDU del asunto y en atención a su petición relacionada con: "(...) *Boyacá con calle 116. Sentido sur a norte. Profundo hueco. Repara urgente. (...)*", de manera atenta, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial – UAERMV, informa que el segmento vial de su interés ubicado en el corredor vial de la "Avenida Boyacá", hace parte de la Malla vial Arterial no troncal de la ciudad y, en consecuencia, se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución, el cual cuenta con un plazo de ejecución de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023.

Según el grupo y orden de prioridad establecido para la intervención de los corredores considerados dentro del Convenio y teniendo en cuenta la actualización del "Inventario de daños y diagnóstico - Versión 2" realizada por la UAERMV, el corredor vial Avenida Boyacá (AK 72), entre el Canal Salitre y la Avenida Calle 170, se encuentra actualmente en ejecución con culminación de actividades en el segundo semestre del año 2022.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución toda vez que estas intervenciones se realizan bajo la modalidad de monto agotable.

El alcance y descripción de las actividades a desarrollar, en cumplimiento del Convenio en mención, contempla la atención de los daños puntuales, existentes en los corredores priorizados, en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y en la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinados por el IDU, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, así como las intervenciones de atención inmediata dentro del alcance de las actividades mencionadas anteriormente. De otra parte, es pertinente mencionar que, este alcance no contempla la intervención de la estructura del pavimento tales como rehabilitación o reconstrucción, ni actividades de mantenimiento periódico como cambios de carpeta.

Los segmentos viales intervenidos a la fecha en el sector vial de la Avenida Boyacá (AK 72) con calle 116, son los que se relacionan a continuación:

Corredor	Localidad	Id Elemento	CIV	Eje	Desde	Hasta	Ejecutable	Ejecutado	Ejecutado / no ejecutado	Estado de Ejecución	Viabilidad Final
Av. Boyacá	SUBA	24123119	11014267	AK 72	AC 116	CL 116A	SI	24123119	Ejecutado	99%	Viable
Av. Boyacá	SUBA	24123139	11014584	AK 72	CL 99	CL 102	SI	24123139	Ejecutado	100%	Viable
Av. Boyacá	SUBA	509635	11010762	AK 72	AC 116	Sin Dato	SI	509635	Ejecutado	100%	Viable
Av. Boyacá	SUBA	24123118	11014267	AK 72	CL 116A	Sin Dato	SI	24123118	Ejecutado	99%	Viable

Fuente: Segmentos IDU Av. Boyacá (07-07-2022) - Gerencia de Intervención. UAERMV

A continuación, se presenta registro fotográfico de algunos de los trabajos adelantados en el sector de su interés:



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

CIV: 24123139. FECHA 06-07-2022



Es pertinente precisar, una vez más, que se continuará con las intervenciones en este corredor, hasta el segundo semestre del 2022.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para su información y fines pertinentes.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Documento 20221300061361 firmado electrónicamente por:

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/07/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 19/07/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente;

GIACOMO MARCENARO JIMÉNEZ

Subdirector Técnico de Producción e Intervención

Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV